Villavicencio, 23, Marzo, 2022

Doctora:
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 446 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2022 - CD-622-2022
PERIODO No. 1 del 23 de ENERO de 2022 al 22 de FEBRERO de 2022

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	466 DEL 22 DE ENERO DE 2022 (CD-622-2022)		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.890.211		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS C.C. 1.121.859.058		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	22/01/2022		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	$42.000. 000.oo		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES		
FECHA DE INICIO:	23/01/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/07/2022		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A.

VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	N. A.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A.		
PRORROGAS	N. A.	FECHA:	N. A.
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N. A.		
SUSPENSIONES	FECHA: N. A.		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	N. A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N. A.		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 22/01/2022 se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 1 (Del 23 de Enero de 2022 al 22 de Febrero de 2022) de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

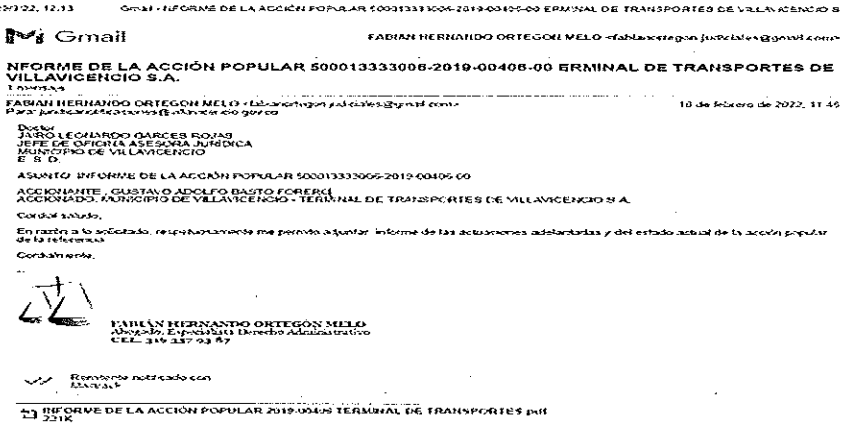
   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 16,7%

ACTIVIDAD No. 1.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Absolver las consultas y prestar asesoría jurídica que por escrito, medio electrónico o vía telefónica, sea requerida por el señor Alcalde, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Supervisor del contrato y/o en las distintas secretarias u oficinas de la Alcaldía Municipal.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que el Jefe de la Oficina Asesora le requirió presentar informe respecto a la acción popular 500013333006-2019-00406-00 con demandante Gustavo Adolfo Basto Forero. Lo anterior, para servir de fundamento para respuesta a Ente de Control

Anexos y Evidencias:



22/2/22, 12:33 Gmail - INFORME DE LA ACCIÓN POPULAR 500013333006-2019-00406-00 ERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S

Gmail FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegon.juridicas@gmail.com>

NFORME DE LA ACCIÓN POPULAR 500013333006-2019-00406-00 ERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

1 mensaje

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegon.juridicas@gmail.com> 18 de febrero de 2022, 11:46
Para: juridicaoficinas@villavicencio.gov.co

Doctor
JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS
JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

ASUNTO: INFORME DE LA ACCIÓN POPULAR 500013333006-2019-00406-00

ACCIONANTE: GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A.

Cordial saludo,

En razón a lo solicitado, respetuosamente me permito adjuntar informe de las actuaciones adelantadas y del estado actual de la acción popular de la referencia.

Cordialmente,

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO
Abogado, Especialista Derecho Administrativo
CEL. 319 337 93 87

Remitente notificado con Mailtrack

INFORME DE LA ACCIÓN POPULAR 2019-00406 TERMINAL DE TRANSPORTES.pdf
221K

ACTIVIDAD No. 2.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Proyectar, revisar actos administrativos, que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que no le fueron asignados para proyección ni revisión actos administrativos

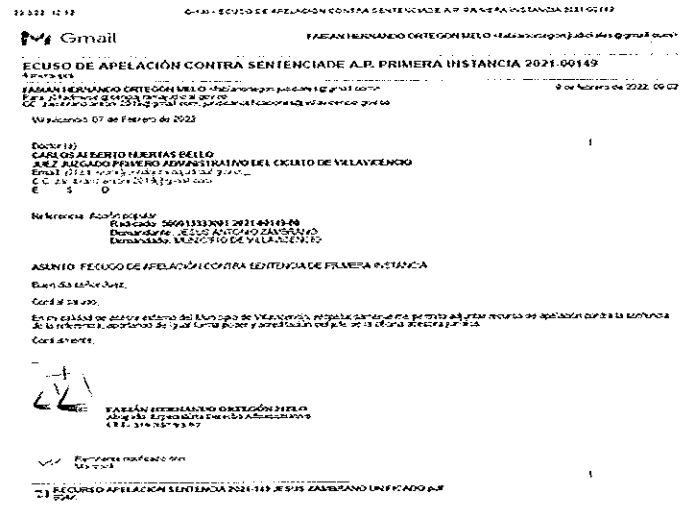
Anexos y Evidencias: N.A.

ACTIVIDAD No. 3.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Proyectar respuestas a las acciones de Tutela, Acciones de Grupo, Acciones Populares y demás acciones constitucionales que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que se le asignó acción popular con radicado 50001333300120210014900 con accionante JESÚS ANTONIO ZAMBRANO GONZÁLEZ, la cual estaba pendiente para proyectar recurso de apelación el cual se interpuso el día 09 de Febrero de 2022.

Anexos y Evidencias:



Gmail

ECUSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIADE A.P. PRIMERA INSTANCIA 2021-00149

Villavicencio, 07 de Febrero de 2022

Doctor (a)
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
JUEZ JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Referencia: Acción popular
Radicado: 50001333300120210014900
Demandante: JESUS ANTONIO ZAMBRANO G.
Demandado: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Buenos días Señor Juez,

Cordial saludo.

Cordialmente,

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO
Abogado Especialista en DD.AA.

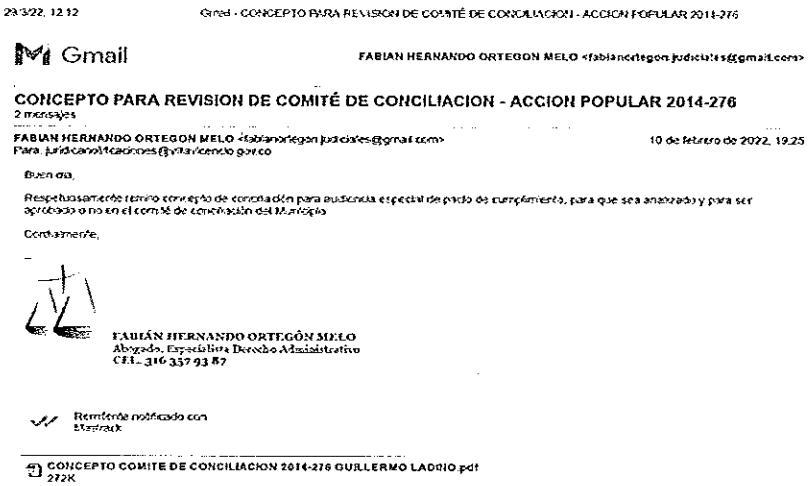
RECURSO APELACION SENTENCIA 2021-149 JESUS ZAMBRANO UNIFICADO.pdf

ACTIVIDAD No. 4.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Emitir conceptos jurídicos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2017, que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que el día 10 de Febrero de 2022 presentó concepto de conciliación para la acción popular 2014-276 que cursa en el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Villavicencio con accionante Guillermo Ladino

Anexos y Evidencias:



2/3/22, 12:12 Gmail - CONCEPTO PARA REVISION DE COMITÉ DE CONCILIACION - ACCION POPULAR 2014-276

Gmail FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegon.judiciales@gmail.com>

CONCEPTO PARA REVISION DE COMITÉ DE CONCILIACION - ACCION POPULAR 2014-276
2 mensajes

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegon.judiciales@gmail.com> 10 de febrero de 2022, 19:25
Para: juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co

Buen día,

Respetuosamente remito concepto de conciliación para audiencia especial de pacto de cumplimiento, para que sea analizado y para ser aprobado o no en el comité de conciliación del Municipio

Cordialmente,

FABIÁN HERNANDO ORTEGÓN MELO
Abogado. Especialista Derecho Administrativo
CEL. 316 357 93 87

Remitente notificado con Mailtrack

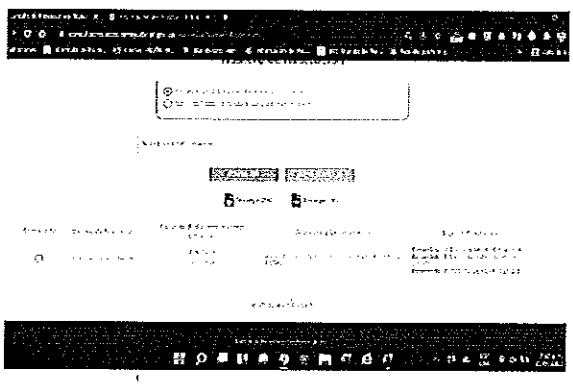
CONCEPTO COMITE DE CONCILIACION 2014-276 GUILLERMO LADRIO.pdf
272K

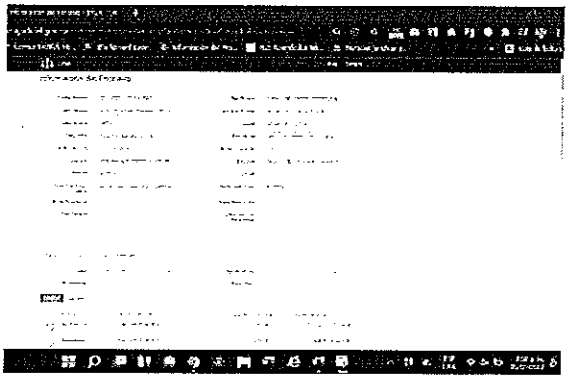
ACTIVIDAD No. 5.

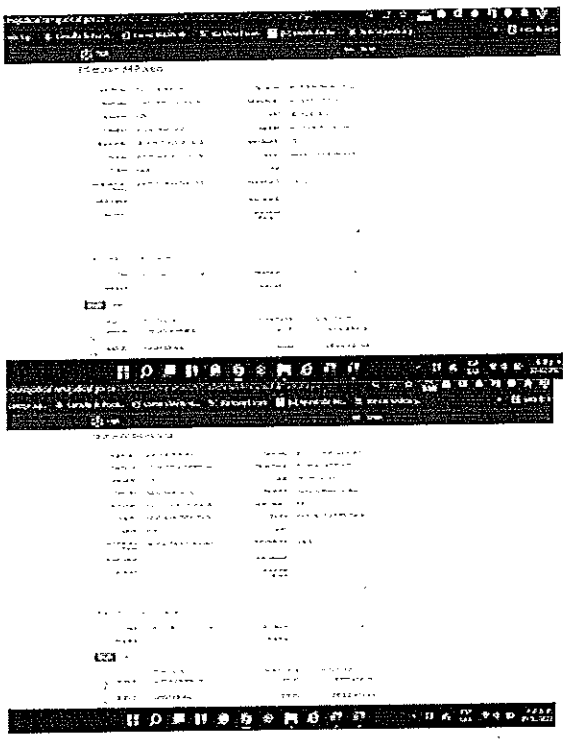
ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Supervisar como mínimo dos veces por semana los procedimientos o trámites que se encuentra adelantando en los distintos despachos judiciales y/o a través de los estados judiciales virtuales, hasta tanto no se modifique la situación actual del sistema judicial, para el cumplimiento del objeto (allegar relación de procesos en curso informando el estado de los procesos y fechas de audiencias).

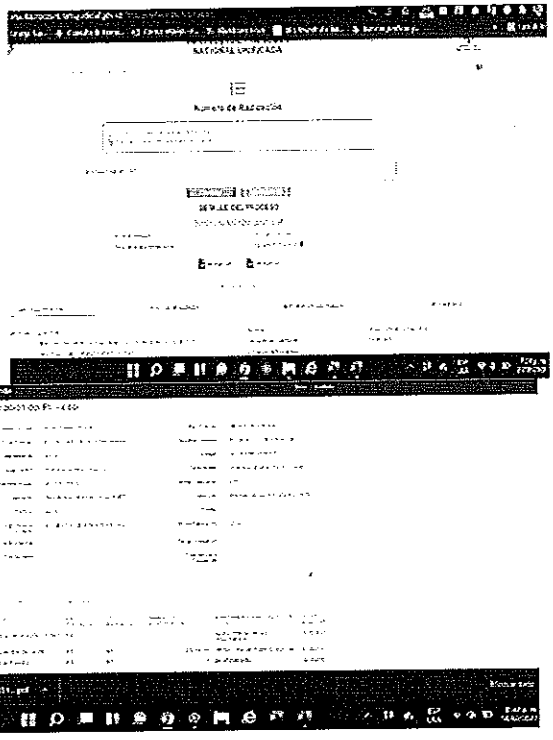
Descripción del avance: El contratista informa que realizó revisión de las 36 acciones populares asignadas y 2 procesos policivos, y que se encuentran relacionadas en el punto 7 del presente informe.

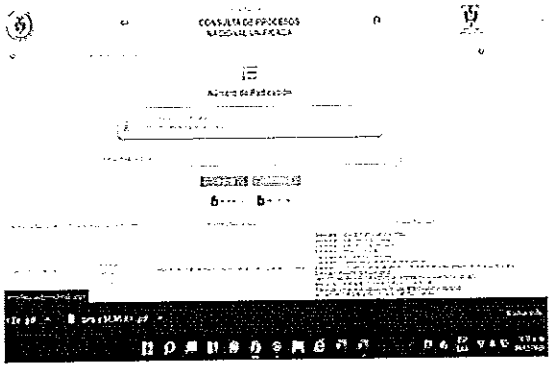
Anexos y Evidencias:

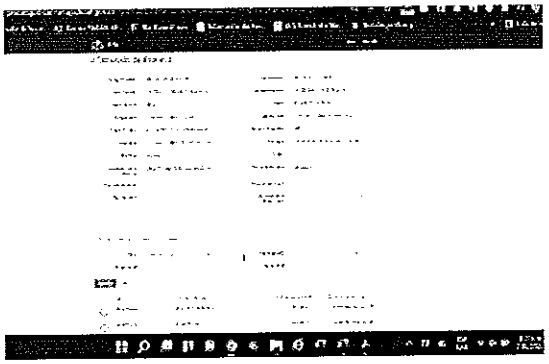


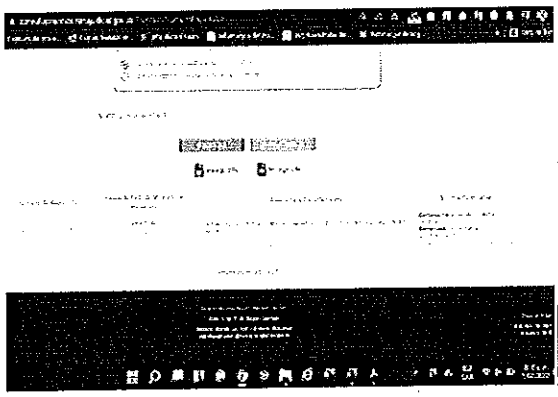


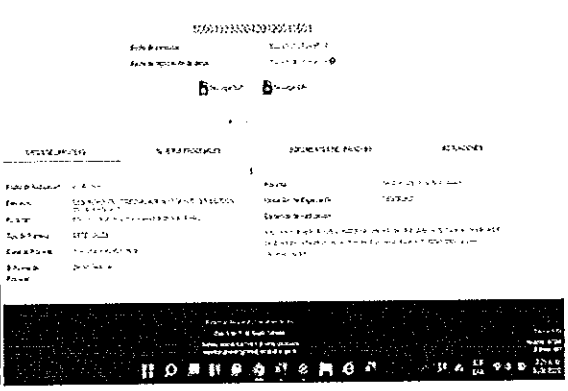


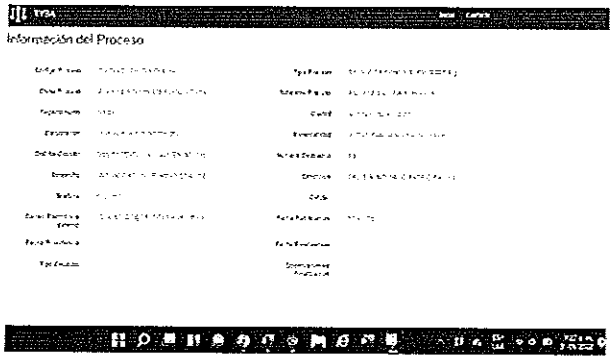












ACTIVIDAD No. 6.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Asistir a los comités técnicos jurídicos y a los comités de conciliación a que sea citado de manera virtual o presencial, para rendir ponencia de los asuntos encomendados, en aras a tener optimización y unidad de criterios jurídicos en la defensa del municipio de Villavicencio

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que el asistió a comité de conciliación el día 17 de Febrero de 2022, con el fin de socializar el concepto de conciliación para la acción popular 2014-276 que cursa en el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Villavicencio con accionante Guillermo Ladino

Anexos y Evidencias:



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA ASESORA JURIDICA

CIRCULAR

1030-19.02/003

Villavicencio, 16 de febrero de 2022

DE: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONCILIACION

PARA: MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACION DEL MUNICIPIO.

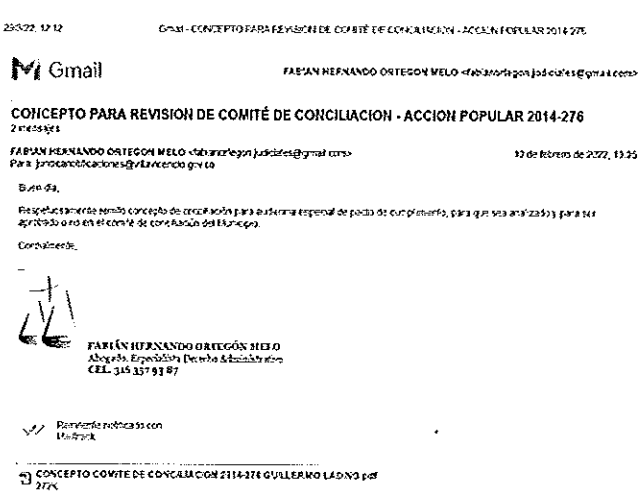
- ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO O SU DELEGADO
- ASESOR DEL DESPACHO DEL ALCALDE
- SECRETARIO DE HACIENDA
- SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- SECRETARIO DE CONTROL FISICO
- JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarles que la fecha señalada para el comité de conciliación a realizarse el día 16 de febrero de 2022, se aplaza para el 17 de febrero a la hora de las 8: 00 a.m.

Agradezco su atención y puntual asistencia

JAURO LEONARDO GARCES ROJAS
Jefe Oficina Jurídica



23/2/22, 12:12 Gmail - CONCEPTO PARA REVISION DE COMITÉ DE CONCILIACION - ACCION POPULAR 2014-276

Gmail FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegonjudiciales@gmail.com>

CONCEPTO PARA REVISION DE COMITÉ DE CONCILIACION - ACCION POPULAR 2014-276
2 mensajes

FABIAN HERNANDO ORTEGON MELO <fabianortegonjudiciales@gmail.com> 10 de febrero de 2022, 13:35
Para: juridicasnotificaciones@villavicencio.gov.co

Buen día,

Respetuosamente remito concepto de conciliación para audiencia especial de pacto de cumplimiento, para que sea analizado y para ser aprobado o no en el comité de conciliación del Municipio.

Cordialmente,

FABIÁN HERNANDO ORTEGÓN MELO
Abogado Especialista Derecho Administrativo
CEL. 315 357 93 87

Remitente notificado con Mailtrack

CONCEPTO COMITE DE CONCILIACION 2014-276 GUILLERMO LADINO.pdf 277K

ACTIVIDAD No. 7.

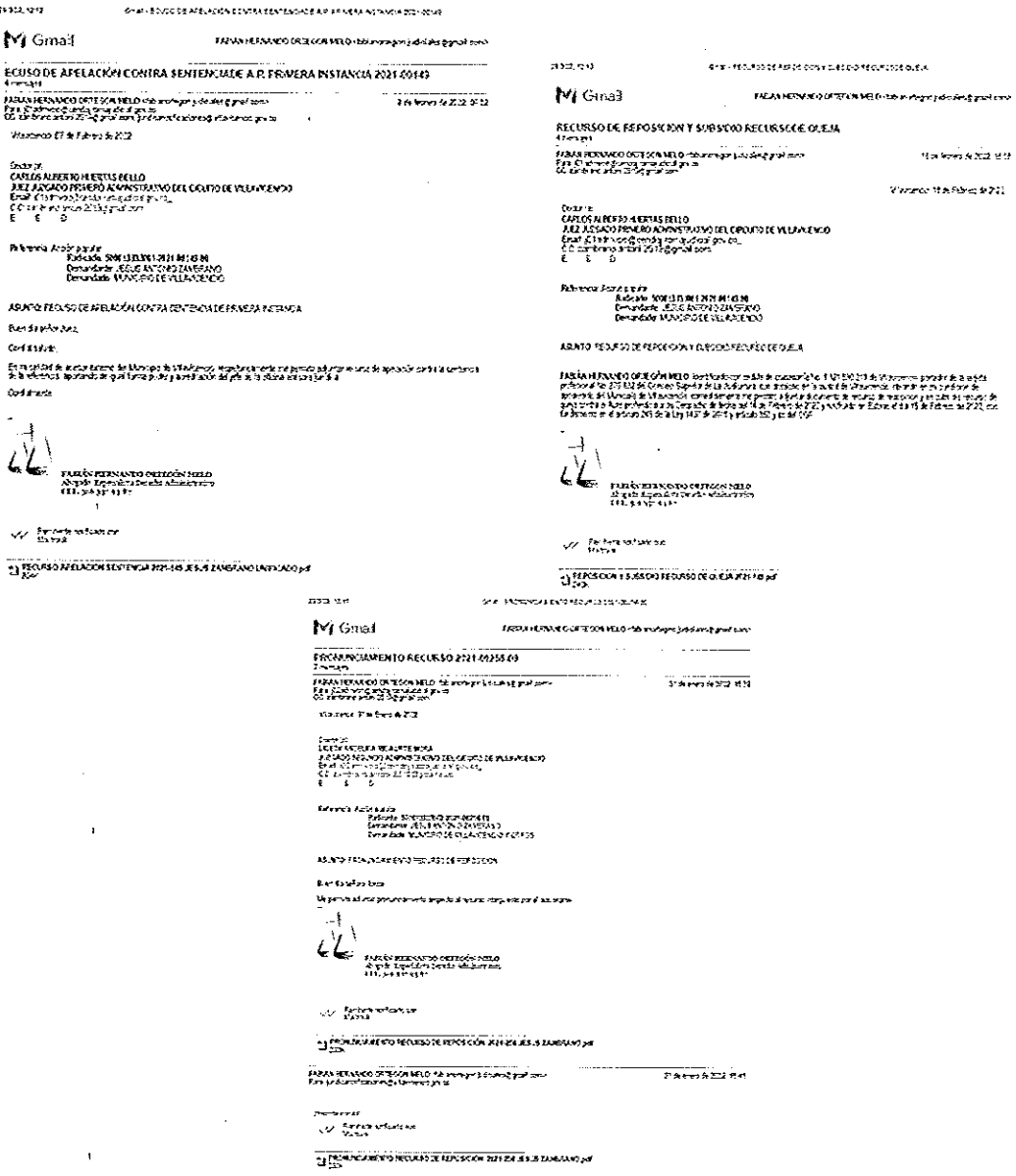
ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Representar al municipio de Villavicencio en los asuntos

judiciales y extrajudiciales que sean asignados para su conocimiento y ejercicio de la profesión en aras de la defensa del municipio de Villavicencio

Descripción del avance: Durante el presente periodo el contratista manifiesta que le asignaron y ha estado ejerciendo la representación judicial de las siguientes acciones populares en contra del Municipio de Villavicencio:

1) 50001333100220080027600
2) 50001333100320090005000
3) 50001233300020170057700
4) 50001233100020110018500
5) 50001310300220100043000
6) 50001333100520080030800
7) 50001333100620090023000
8) 50001333100520100038800
9) 50001333100420080024500
10) 50001333100120060003100
11) 50001333300420120011601
12) 50001233300020130039100
13) 50001310300420100053300
14) 50001333100320120018101
15) 50001333300620190040600
16) 50001333300620190021500
17) 50001333100620100039900
18) 50001333100620110020900
19) 50001233300020170052700
20) 50001333100420080029900
21) 50001333100420080029901
22) 50001333100720100009700
23) 50001233300020180022300
24) 50001333300620190032800
25) 50001333300620140027600
26) 50001310300420160016400
27) 50001310300420100054900
28) 50001233300020170055500
29) 50001310300220110031200
30) 50001333100220080031300
31) 50001315300520200012300
32) 50001315300520200012301
33) 50001333300620210012200
34) 50001333300720210020000
35) 50001333300220210025600
36) 50001333300120210014900
37) P.V.S. Restitución de zonas de cesión Conjunto El Triangulo
38) P.V.S. Demolición caseta – cai Caudal Oriental.

Anexos y Evidencias:



ACTIVIDAD No. 8.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica el formato 1030-F-AJR-03 Obligaciones contingentes y su impacto adverso, diligenciado en su totalidad, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio) y (01 de julio al 30 de diciembre), de no alcanzar en las fechas establecidas, a la terminación del último periodo contractual.

Descripción del avance: Durante este periodo manifiesta el contratista que no ha sido requerido para presentar el informe de obligaciones contingentes y su impacto adverso, en razón a que no se ha cumplido el término del primero periodo (01 de enero a 30 de junio).

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 9.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica informe sobre las Acciones de Repetición y/o llamamiento en garantía, que hayan sido encomendadas, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio) y (01 de julio al 30 de diciembre), de no alcanzar en las fechas establecidas a la terminación del último periodo contractual.

Descripción del avance: El contratista informa que NO le fueron asignadas en el presente periodo acciones de Repetición y/o llamamiento en garantía, por lo tanto, no aplica dicho informe.

Anexos y Evidencias: N.A.

ACTIVIDAD No. 10.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Para el diligenciamiento de los poderes y correspondencia de entrega o de recibo por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se deberá retirar a más tardar al día siguiente de su comunicación, bien sea personalmente y/o a través de su dependiente judicial.

Descripción del avance: El contratista informa que se ha se ha retirado los poderes y correspondencia en los términos establecidos.

Anexos y Evidencias: N/A.

ACTIVIDAD No. 11.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Comunicar a la Oficina Jurídica de manera inmediata los inconvenientes que se presenten dentro del normal cumplimiento de sus actividades, así como recomendar cuando lo considere procedentes correctivos que promuevan la buena marcha de la Administración.

Descripción del avance: Durante este periodo manifestó el contratista que estuvo en constante comunicación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y no se presentó inconvenientes para el normal desarrollo de la actividad. Se comunicó el resultado de las reuniones a las cuales se asistió, en las cuales se brindó asesoría y recomendaciones para minimizar riesgos jurídicos y aclaración de conceptos.

Anexos y Evidencias: N/A.

ACTIVIDAD No. 12.

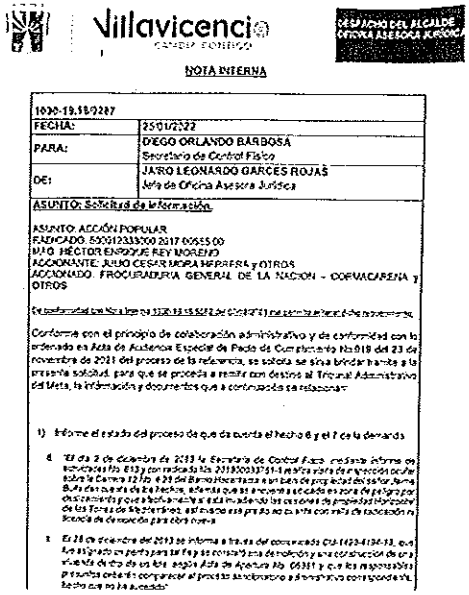
ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, buen funcionamiento de la oficina Asesora Jurídica y la administración Municipal.

Descripción del avance:

Se elabora los siguientes documentos:

- Nota Interna 1030-19.18/ **287** del 25/01/2022. Solicitud de información acción popular dirigida a la Sec. Control Físico
- Nota Interna 1030-19.18/ **510** del 07/02/2022. Solicitud de información acción popular dirigida a la Sec. Infraestructura.
- Nota Interna 1030-19.18/ **651** del 16/02/2022. Reiteración solicitud de información acción popular dirigida a la Sec. Control Físico
- Nota Interna 1030-19.18/ **652** del 16/02/2022. sentencia de acción popular para cumplimiento dirigida a la Sec. De Gobierno.

Anexos y Evidencias:



NOTA INTERNA

1030-19.18/0287	
FECHA:	25/01/2022
PARA:	DIEGO ORLANDO BARBOSA Secretario de Control Físico
DE:	JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Solicitud de información.

ASUNTO: ACCIÓN POPULAR
RADICADO: 50001233300 2017 00555 00
M.D. HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
ACCIONANTE: JULIO CESAR MORA HERRERA y OTROS
ACCIONADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - CORMACARENA y OTROS

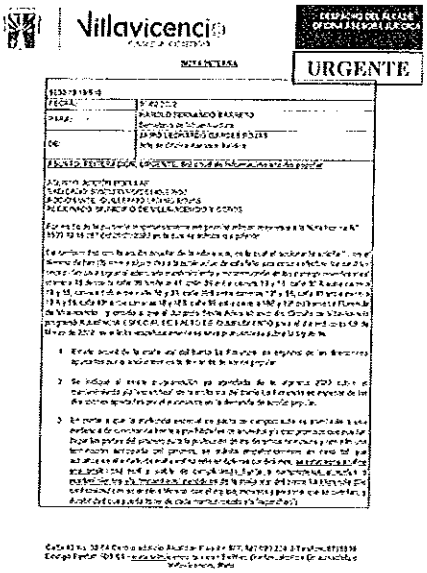
De conformidad con Nota Interna 1030-19.18/0286 de 25/01/2022 me permito solicitar lo siguiente:

Conforme con el principio de colaboración administrativo y de conformidad con lo ordenado en Acta de Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento No.019 del 23 de noviembre de 2021 del proceso de la referencia, se solicita se sirva brindar hasta el día presente solicitud, para que se proceda a remitir con destino al Tribunal Administrativo del Meta, la información y documentos que a continuación se relacionan:

1) Informe el estado del proceso de que da cuenta el hecho 6 y el 7 de la demanda

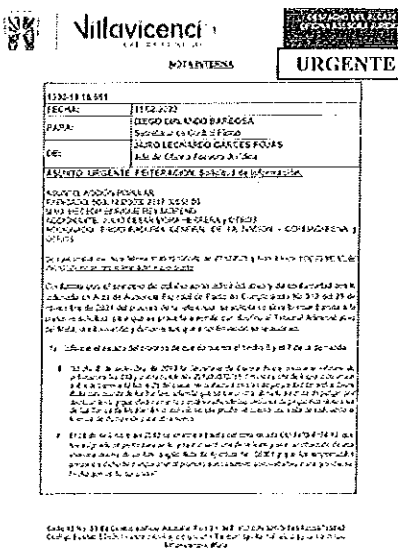
6 "El día 2 de diciembre de 2013 la Secretaría de Control Físico mediante informe de interventoría No. 013 y con radicado No. 20138000337511 informa sobre la visita realizada el día 29 del Barrio Nacederos hasta un lote de propiedad del señor Numa Bolívar en cuanto a los hechos, informa que se encuentra ubicado en zona de peligro por deslizamiento y que adolece de vías y está ubicado lote en zona de propiedad Horizontal de las Torres de Nacederos, así mismo esa oficina no cuenta con licencia de construcción ni licencia de ocupación para obra nueva

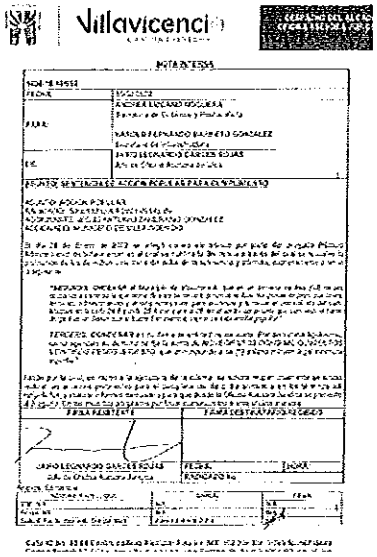
7 El 28 de diciembre del 2013 se informa a través del comunicado CIA-1623-4136-13, que fue asignado un perito para verificar la demolición y reconstrucción de una vivienda ubicada en el lote según Acta de Apertura No. 06301 y que los responsables presuntos deberán comparecer al proceso sancionatorio administrativo correspondiente, hecho que no ha ocurrido"



NOTA INTERNA

URGENTE





ACTIVIDAD No. 13.

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN. A la terminación del contrato deberá entregar para el archivo de la oficina Asesora Jurídica debidamente diligenciados los trámites puestos en su conocimiento.

Descripción del avance: El contratista informa que esta obligación aun no aplica en razón a que no se ha generado la terminación de su contrato.

Anexos y Evidencias: N/A.

1) EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Excelente
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Excelente

COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Excelente
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Excelente

2) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo **1 del 23 de Enero de 2022 al 22 de Febrero de 2022**. Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

Mes de Cotizado	ENERO - FEBRERO
Fecha de Pago	21/01/2022 – 21/03/2022
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 2.800.000
Número de Planilla	56056994 - 56724525
Valor pagado en SALUD	$ 350.000
Valor pagado en PENSIÓN	$ 448.000
Valor pagado en ARL	$ 14.700

Para el pago de las obligaciones relativas a la seguridad social, correspondiente al periodo entre el 23 de febrero y el 22 de marzo de 2022, me acojo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018:

"Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior."

3) **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

4) **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió

	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

5) **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$7.000.000	23/01/2022 al 22/02/2022	16.7%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$35.000.000	23/02/2022 al 22/07/2022	83,3%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42.000.000	23/01/2022 al 22/07/2022	100%

6) **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO 1 del 23 de Enero de 2022 al 22 de Febrero de 2022,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($7.000.000 COP). El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS**
CARGO SUPERVISOR: Jefe Oficina Asesora Jurídica. SECRETARÍA U OFICINA: Oficina Jurídica
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 321 434 4363